**BASES CONCURSO DE INCENTIVO PARA PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DUOC UC**

**Dirección de investigación aplicada e innovación**

**Objetivo y descripción del concurso**

Con el objetivo de insértanos, aportar y ser reconocidos por el ecosistema de Investigación Aplicada e Innovación a nivel Nacional e Internacional, Duoc UC reconocerá la creación y difusión del conocimiento logrado por docentes y administrativos, a través de la publicación de artículos científicos.

Desde la Dirección de Investigación Aplicada e Innovación se entregará un Incentivo para Publicaciones Científicas, con el fin de reconocer a aquellos docentes y administrativos que hayan generado publicaciones, libros y capítulos de libros.

Para esta primera versión e reconocerán publicaciones generadas durante el año 2022 y 2023. Se entregará el incentivo por orden de fecha de postulación hasta agotar el presupuesto definido para el presente concurso.

Podrán participar en este concurso todos los docentes y administrativos con contrato laboral indefinido vigente en Duoc UC, que postulen a los reconocimientos que se indican en este documento y que cumplan con los requisitos que se detallan a continuación:

**Requisitos para postular**

Podrán postular docentes y administrativos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Contar con contrato laboral indefinido vigente en Duoc UC al momento de postular al incentivo, cuando se generen las publicaciones, libros y/o capítulos de libros y al momento del pago del mismo.
2. Que tengan la aprobación formal de su Director de Sede en caso de docentes, en caso de ser administrativo debe tener aprobación formal de su jefatura directa. En ambos casos a través del envío de carta de patrocinio con formato disponible en: <https://www.duoc.cl/nosotros/investigacion-aplicada/financiamiento/concursos/>
3. Que tenga la calidad de autor principal o co-autor de la respectiva publicación.
4. Que sea autor o co-autor de artículo(s), libro(s) o capítulo(s) de libro que, durante el año 2022 y 2023, hayan sido publicados.
5. Cuya afiliación a la institución, como autor o co-autor, sea explicita, en español, y según se detalla a continuación: **Fundación Instituto Profesional Duoc UC, incluir ciudad, Chile**. No se aceptará como respaldo de afiliación la sola dirección de correo electrónico.
6. Que sea autor principal o co-autor de publicaciones indexadas en base a:
* WOS
* SCOPUS
* SCIELO
* LATINDEX
* DIALNET
* REDALYC
1. Que sea autor principal y/o co-autor de libros o capítulos de libros donde se analice y discuta el estado actual del conocimiento disciplinar del área de desempeño del académico. Sumado a esto, solo se considerarán aquellos libros y/o capítulos de libro que tengan un Comité Editorial o referato externo, debiendo enviar con la postulación el documento que certifique dicha revisión.
2. Los autores y/o co-autores docentes deben cumplir con un Índice de Desempeño Docente (IDD) mayor a 90, debiendo enviar el último IDD. En caso de no contar con el IDD, deberá adjuntar una carta de evaluación de su Jefatura directa.
3. Los autores y/o co-autores administrativos deberán contar con una categoría final de evaluación de desempeño "Esperado" o "Sobre lo esperado". En caso de no contar con la evaluación de desempeño, deberá adjuntar una carta de evaluación de su Jefatura directa.
4. Otras publicaciones de divulgación, actualización profesional, extensión o proceedings papers (no indexados), meeting abstracts, review de otras investigaciones, material editorial o traducciones no califican en este fondo.
5. Duoc UC espera que el contenido de todas las publicaciones sea fruto del trabajo intelectual de sus respectivos autores. En este orden de ideas, cada docente o administrativo que postule al incentivo como autor principal o co-autor de una publicación, según correspondan, se hace directa y exclusivamente responsable de la autoría o titularidad del contenido de la publicación, de no hacer uso de información de propiedad de terceros y/o cuyo uso o divulgación esté prohibida, y/o que esté protegida bajo confidencialidad y, en consecuencia, de cualquier reclamación por plagio o por vulneración de derechos de terceros, debiendo mantener indemne a Duoc UC.

**Envío de información, validación y adjudicación**

1. Los docentes y administrativos, con contrato laboral indefinido vigente en Duoc UC que sean autores principales o co-autores de artículo(s), libro(s) o capítulo(s) de libro, y que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, deberán enviar la información del siguiente link: https://forms.office.com/r/MGk6JnxHe3
2. Cuando exista un autor principal y co-autor(es) de Duoc UC en la publicación que se postula, los autores deberán especificar en el formulario de postulación el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Esto permitirá calcular el monto por aporte a la investigación, de acuerdo al monto máximo de incentivo por publicación.
3. La Dirección de Investigación Aplicada e Innovación validará que la información y antecedentes de cada una de las publicaciones cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.
4. La adjudicación del incentivo será acorde y, en función de los fondos disponibles destinados por la Dirección de Investigación Aplicada e Innovación a esta iniciativa.

**Pago de incentivos**

1. El monto a pagar y la cantidad de publicaciones al año va a depender de su perfil contractual:
* **Docente con Perfil Investigador[[1]](#footnote-1):** 50% del monto máximo por tipo de publicación -
* **Docente sin Perfil Investigador y Administrativos:** 100% del monto máximo total por tipo de publicación
1. Se considerará la siguiente tabla como montos brutos máximos (100%) por tipo de publicación (los montos de la tabla son montos brutos)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| WOS | SCOPUS | SCIELO | LATINDEX | DIALNET | REDALYC |
| $1.200.000 | $900.000 | $500.000 | $400.000 | $400.000 | $400.000 |
| Libro Nacional | Libro Internacional | Cap. Libro Nacional | Cap. Libro Internacional |
| $450.000 | $650.000 | $150.000 | $150.000 |

1. El monto máximo a pagar en cada incentivo indicado es por publicación, independiente de la cantidad de co-autores de la misma. El monto a pagar por cada co-autor se determinará de acuerdo a su perfil contractual y al porcentaje de participación especificado en el formulario de postulación.
2. Se aceptarán hasta 4 publicaciones máximo por autor o co-autor.
3. El incentivo será pagado vía bono excepcional, regulado por el área de Compensaciones y Control de Gestión de la Dirección General de Personas.
4. El incentivo constituye remuneración por lo tanto su monto es bruto, siendo imponible y tributable.
5. Los autores principales y co-autores que hayan postulado artículo(s), libro(s) o capítulo(s) de libro en el año 2022, y que cumplan con los requisitos, recibirán el pago del incentivo durante el proceso de remuneración de abril de 2023, los autores principales y co-autores que postulen artículo(s), libro(s) o capítulo(s) 2023 y que cumplan con los requisitos, recibirán el pago del incentivo durante el proceso de remuneración de julio de 2023 para el primer semestre del año, y en diciembre 2023 para el segundo semestre de año.
6. Autores y co-autores que no tengan contrato laboral indefinido vigente en Duoc UC no serán sujeto de pago de incentivo.

**Procesos y Fechas**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ETAPA** | **Año** **2022** | **Primer Semestre 2023** | **Segundo Semestre** **2023** |
| *Si su publicación fue realizada en 2022, las fechas son:* | *Si su publicación fue realizada entre enero y junio de 2023, las fechas son:* | *Si su publicación fue realizada entre julio y diciembre de 2023, las fechas son:* |
| **Envío de información y antecedentes** | *Hasta el 27 feb de 2023* | *Desde el 01 de febrero al 14 de junio de 2023*  | *Desde el 01 de julio al 14 de noviembre de 2023*  |
| **Evaluación** | *Desde el 01 al 31 de marzo de 2023* | *Desde el 15 al 26 de junio de 2023* | *Desde el 15 al 29 de noviembre de 2023*  |
| **Entrega de resultados** | *03 de abril de 2023* | *30 de junio de 2023* | *30 de noviembre de 2023* |
| **Pago de Incentivo** | *Remuneración abril*  | *Remuneración julio* | *Remuneración diciembre* |

**Informaciones y Consultas** iaplicada@duoc.cl

1. Perfil Docente con horas protegidas para desarrollo de I+D+i+TT. [↑](#footnote-ref-1)